PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20514423181 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : C & R INTEGRAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 16:41:04

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

No se cuenta con el diagrama unifilar de ninguno de los tableros a suministrar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03.08 Literal: 01.03.08.0 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20514423181 Fecha de envío : 17/06/2024

C & R INTEGRAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:41:04

CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se requiere las coordenadas de la ruta para la instalación de los 273 postes de 9 metros

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03.04 Literal: 01.03.04.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá diseñar y proponer la mejor ruta considerando la ubicación de las cámaras, cuyas coordenadas se indican en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá diseñar y proponer la mejor ruta considerando la ubicación de las cámaras, cuyas coordenadas se indican en las bases

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20514423181 Fecha de envío : 17/06/2024

C & R INTEGRAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:41:04 CERRADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En el Sw de acceso hay algunas incoherencias, por ejemplo dice capa 3 lite pero piden el protocolo de enrutamiento BGP lo cual lo hace un capa 3 avanzado.

Otro punto es que un SW de 24 puertos RJ45 mas 4 puertos SFP+ solo llega a una capacidad de switching de128 Gbps y no 176 Gbps

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03.05 Literal: 01.03.05.7 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado en las bases corresponde a especificaciones técnicas minimas, sin embargo se aceptará propuestas de equipos con características superiores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lo solicitado en las bases corresponde a especificaciones técnicas minimas, sin embargo se aceptará propuestas de equipos con características superiores

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20514423181 Fecha de envío : 17/06/2024

C & R INTEGRAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:41:04

CERRADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Dado la cantidad de postes 273 unidades, nos daran alguna facilidad para el almacenaje o se considera en esta partida

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.05 Literal: 01.05.01 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el sistema de contratación es suma alzada y modalidad de ejecución llave en mano, el postor deberá incluir en su oferta económica todos los costos que sean necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando que el sistema de contratación es suma alzada y modalidad de ejecución llave en mano, el postor deberá incluir en su oferta económica todos los costos que sean necesarios.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20514423181 Fecha de envío : 17/06/2024

C & R INTEGRAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:41:04

CERRADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Si cuentan con un plano de planta del edificio o ambiente para ver la distribución y espacio necesario para ver las

dimensiones del condensador y vaporizador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.03 Literal: 01.03.01.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 18:31:52

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditación de las especificaciones técnicas SE SOLICITA adjuntar las fichas técnicas de los bienes ofertados para la verificación del cumplimiento de las características técnicas requeridas en las EE.TT; en caso no se encuentren la totalidad de las características solicitadas en las fichas técnicas, estas se podrán acreditaran mediante carta emitida por el fabricante. Estas deberían estar contenidos en el 2.2.1.1. documentos para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios: a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la ficha técnica debe contener las de especificaciones técnicas mínimas solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la ficha técnica debe contener las de especificaciones técnicas mínimas solicitadas

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:05

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 18:31:52

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditación de las especificaciones técnicas, contenidos en el 2.2.1.1. documentos para la admisión de la oferta, SE SOLICITA LA LISTA COMPLETA DE EQUIPOS, COMPONENTES Y CABLES susceptibles de acreditación en la etapa de presentación de ofertas. el OSCE en diversas opiniones y pronunciamientos y el TCE en sus resoluciones ha determinado que no es posible que se acredite el íntegro de las características técnicas del requerimiento, por cuanto solicitamos se puedan determinar de manera fehaciente que características técnicas y de que bienes se presentara las fichas técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios: a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deberá acreditar como mínimo las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de manera fehaciente, a través de las ficha técnicas, folletos o catálogos, para la totalidad de equipos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se deberá acreditar como mínimo las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de manera fehaciente, a través de las ficha técnicas, folletos o catálogos, para la totalidad de equipos requeridos.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 18:31:52

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar con respecto a la información técnica si será posible acreditar dicha información técnica en su idioma

original, puesto que según normativa es permitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios: a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las fichas técnicas, folletos, instructivos o catálogos podrán ser presentados en idioma español o inglés

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que las fichas técnicas, folletos, instructivos o catálogos podrán ser presentados en idioma español o inglés

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 18:31:52

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad observamos y solicitamos se pueda definir como experiencia iguales o similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: instalación y/o venta de sistema de Aire acondicionado y/o Sistemas de video vigilancia para seguridad ciudadana y/o sistema de video vigilancia y/o sistema de fibra óptica y /o sistema de Data Center y/o sistema de Switches y/o sistema de cableado estructurado; Dicha observación lo realizamos con la finalidad de promover la mayor participación de postores potenciales, considerando que la denominación de bienes similares es muy amplia, en la ejecución de proyectos de seguridad ciudadana que incluyen cámaras de video vigilancia, redes de fibra óptica, cableado estructurado, datacenter, aire acondicionado entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el objetivo principal de la presente adquisición es el suministro e instalacion de equipamiento tecnológico para seguridad ciudadana, en consecuencia se aceptará como experiencia del postor el suministro e instalación de solo el equipamiento tecnológico para tal fin

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, el objetivo principal de la presente adquisición es el suministro e instalacion de equipamiento tecnológico para seguridad ciudadana, en consecuencia se aceptará como experiencia del postor el suministro e instalación de solo el equipamiento tecnológico para tal fin

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:05

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 18:31:52

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita acreditar el monto facturado acumulado equivalente a (02) DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, el valor estimado no es público por lo que SOLICITAMOS en números y letras indicar el valor estimado, con la finalidad de acreditar la facturación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

e. CARACTERISTICAS TECNICAS. LA ENTIDAD SOLICITA DISTINTOS EQUIPOS PARA EL PRESENTE PROYECTO. CONSULTA. ¿EL POSTOR MEDIANTE LA PRESENTACION DEL ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SERA SUFICIENTE PARA PODER DEMOSTRAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TODOS LOS EQUIPOS? O QUE OTRO DOCUMENTO TENDRA QUE PRESENTAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá presentar la documentación solicitada en las bases, así como la documentación que sustente como fichas técnicas y/o folletos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá presentar la documentación solicitada en las bases, así como la documentación que sustente como fichas técnicas y/o folletos

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

e. CARACTERISTICAS TECNICAS. LA ENTIDAD SOLICITA QUE SE ACREDITEN CON FICHAS TECNICAS LOS DIFERENTES EQUIPOS REQUERIDOS, ESTAS FICHAS TECNICAS DEBERAN SER EN IDIOMA ESPAÑOL O SERA ACEPTADO EN SU IDIOMA ORIGINAL (INGLES), YA QUE SEGÚN PRONUNCIMAIENTOS DEL OSCE Y LA NORMATIVA ES PERMITIDO HACERLO. CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 59..1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.L. N° 344-2048-EF (EN ADELANTE EL RLCE), QUE A LA LETRA DICE: ¿SALVO EL CASO DE LA INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGOS O SIMILARES, PUEDE SER PRESENTADO EN SU

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las fichas técnicas, folletos, instructivos o catálogos podrán ser presentados en idioma español o inglés

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las fichas técnicas, folletos, instructivos o catálogos podrán ser presentados en idioma español o inglés

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

e. CARACTERISTICAS TECNICAS. LA ENTIDAD SOLICITA QUE SE ACREDITEN CON FICHAS TECNICAS LOS DISTINTOS EQUIPOS REQUERIDOS. CONSULTA ¿LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS EN SU TOTALIDAD, SE PODRA SUSTENTAR CON CARTAS DEL FABRICANTE?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá presentar la documentación solicitada en las bases, así como la documentación que sustente como fichas técnicas y/o folletos, ya que lo solicitado corresponde a especificaciones técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá presentar la documentación solicitada en las bases, así como la documentación que sustente como fichas técnicas y/o folletos, ya que lo solicitado corresponde a especificaciones técnicas mínimas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

e. CARACTERISTICAS TECNICAS. LA ENTIDAD SOLICITA QUE SE ACREDITEN CON FICHAS TECNICAS LOS DISTINTOS EQUIPOS REQUERIDOS. CONSULTA ¿DE QUE EQUIPOS EL POSTOR DEBERA PRESENTAR SUS FICHAS TECNICAS?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se deberá acreditar de todos los equipos solicitados en las bases, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se deberá acreditar de todos los equipos solicitados en las bases, según corresponda.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con shutter time de 1/100000s ¿ 1s, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con shutter time de 1/1s - 1/30,000s. Tener en cuenta que en seguridad ciudadana los movimientos son suaves y con el rango considerado líneas arriba es suficiente. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores (mejoras tecnicas) a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores (mejoras tecnicas) a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con longitud focal de 4.7-141mm o superior, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con longitud focal de 7- 250mm. Tener en cuenta que las camaras domo PTZ IP mientras su resolución en megapíxeles es mas alto, la longitud focal varia de un rango a partir de 7mm hasta 250 mm y con el rango considerado líneas arriba es suficiente. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores (mejoras tecnicas) a lo solicitado. Se aceptarán ademas cámaras con longitud focal de 7- 250mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores (mejoras tecnicas) a lo solicitado. Se aceptarán ademas cámaras con longitud focal de 7- 250mm

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con apertura de lente de F1.5-F4.0, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con apertura de lente de Max. F1.2. o Max F1.6. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Además de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (mejoras tecnicas). Se aceptarán ademas cámaras con apertura de lente Max. F1.2 ó Max F1.6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (mejoras tecnicas). Se aceptarán ademas cámaras con apertura de lente Max. F1.2 ó Max F1.6

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con iluminación a color minimo de 0.010Lux@F1.8 o superior, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con iluminación minima de 0.0005Lux@F1.6 o 0.002Lux@F1.6 o 0.005Lux@F1.2. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIO NES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (mejoras tecnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (meioras tecnicas).

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con Protocolos de red IPv4/IPv6, ARP, TCP, UDP, RTCP, RTP, RTSP, RTMP, HTTP, DNS, DDNS, DHCP, FTP, NTP, SMTP, SNMP, UPnP, BonJour, SIP, PPPoE, VLAN, IGMP, ICMP, SSL, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar eliminar algunos protocolos y se puedan aceptar camaras con Protocolos de red IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, TCP/IP, UDP, DHCP, PPPoE, Bonjour. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, los postores podrán presentar cámaras que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, así como cámaras que cumplan con los protocolos Protocolos de red IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, TCP/IP, UDP, DHCP, PPPoE, Bonjour

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, los postores podrán presentar cámaras que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, así como cámaras que cumplan con los protocolos Protocolos de red IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, TCP/IP, UDP, DHCP, PPPoE, Bonjour

LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI Descripción del objeto :

Na 2319596 - II ETAPA

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:05

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con Compresion de audio G.711/AAC/G.722/G.726, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar eliminar la compresión de audio: AAC. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN. Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con la finalidad de permitir la participación de la mayor cantidad de marcas, la compresión de audio AAC/G será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación, con la finalidad de permitir la participación de la mayor cantidad de marcas, la compresión de audio AAC/G será opcional.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.01 CAMARAS IP TIPO PTZ DE 4 MP O SUPERIOR, INCLUYE TRANSFORMADOR 220/24VAC, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras IP tipo PTZ de 4 MP o superior. Se solicita camaras con Onvif perfil G, S, Q, T, API, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar eliminar la el perfil Onvif Q y API. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.03 UPS DE 1000VA (600W), se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para los UPS de 1000VA (600W), las caracteristicas solicitas son muy sesgados y direccionados a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es FORZA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar UPS de 1000VA (600w) con un margen de tension mayor que el solicitado, ya que a mayor margen de tensión la protección será mejor. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN. Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE

POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (mejoras tecnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado (mejoras tecnicas).

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA HINDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.05 CAMARA MULTISENSOR DE 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx), se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras multisensor de 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx). Se solicita camaras con resolución máxima de 20 megapixeles@60fps (5MP x 4 sensores), la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con resolución máxima de 20 megapixeles@30fps (5MP x 4 sensores), ya que para la percepción de la vista es suficiente con 30 fps. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se precisa que para la cámara multisensor la resolución mínima requerida será de 20Mpx@30fps (4 lentes x5Mpx) ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se precisa que para la cámara multisensor la resolución mínima requerida será de 20Mpx@30fps (4 lentes x5Mpx) ó superior

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío :

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nº 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.05 CAMARA MULTISENSOR DE 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx), se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras multisensor de 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx). Se solicita camaras con lente varifocal motorizado (2.8 ¿ 12mm) 4.3x zoom optico, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar un rango de medidas mas amplias y se puedan aceptar camaras con lente varifocal de otras medidas y con diferente zoom óptico. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se precisa que para la cámara multisensor la resolución mínima requerida será de 20Mpx@30fps (4 lentes x5Mpx) ó superior, con lente varifocal de y zoom óptico de otras medidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se precisa que para la cámara multisensor la resolución mínima requerida será de 20Mpx@30fps (4 lentes x5Mpx) ó superior, con lente varifocal de y zoom óptico de otras medidas.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.05 CAMARA MULTISENSOR DE 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx), se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras multisensor de 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx). Se solicita camaras con compresión de video H.265 / H.264 (MPEG-4): Main / Baseline / High, Motion JPEG, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar omitir en el texto lo siguiente: Main / Baseline / High, Motion JPEG ya que en otras marcas esa característica no figura como parte de la especificacion. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá el texto: Main / Baseline / High, Motion JPEG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se suprimirá el texto: Main / Baseline / High, Motion JPEG

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nº 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.05 CAMARA MULTISENSOR DE 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx), se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para las camaras multisensor de 20 Mpx (4 lentes x 5Mpx). Se solicita camaras con almacenamiento local SD / SDHC / SDXC 4 SLOT (Each CH) ¿ Motion Images recorded in the SD / SDHC / SDXC, la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, la marca que lo cumple es HANWHA, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar omitir en el texto lo siguiente: 4 SLOT (Each CH) ¿ Motion Images recorded in the SD / SDHC / SDXC ya que en otras marcas esa característica no figura como parte de la especificación. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN.

Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para el almacenamiento local se aceptará SD/SDHC/SDXC ó superior (mejoras tecnicas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación para el almacenamiento local se aceptará SD/SDHC/SDXC ó superior (mejoras tecnicas)

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nº 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.07 POSTES DE C.A.C. DE 13/300/180/375, se indica:

Descripción:

Consiste en la adquisición de postes de concreto de 13 metros para el tendido aéreo de redes de telecomunicaciones. Suministro e instalación de veinte dos (22) postes para la instalación de las cámaras y demás componentes.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del poste de concreto:

- ¿ Poste de Concreto Armado Centrifugado (C.A.C.)
- ¿ 13 / 300 / 180 / 375 ¿> Longitud (m) / Carga (Kg) / Diámetro Vértice (mm) / Diámetro Base (mm).
- ¿ Altura: 13 metros

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos para la instalación de los postes? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la bases se indica la ubicación de los postes y las cámaras (dirección y coordenadas geográficas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la bases se indica la ubicación de los postes y las cámaras (dirección y coordenadas geográficas)

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.07 POSTES DE C.A.C. DE 13/300/180/375, se indica:

Descripción:

Consiste en la adquisición de postes de concreto de 13 metros para el tendido aéreo de redes de telecomunicaciones. Suministro e instalación de veinte dos (22) postes para la instalación de las cámaras y demás componentes.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del poste de concreto:

- ¿ Poste de Concreto Armado Centrifugado (C.A.C.)
- ¿ 13 / 300 / 180 / 375 ¿> Longitud (m) / Carga (Kg) / Diámetro Vértice (mm) / Diámetro Base (mm).
- ¿ Altura: 13 metros

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los permisos y la disposición del terreno para la instalación de los postes de concreto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador deberá gestionar los permisos correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor ganador deberá gestionar los permisos correspondientes

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.09 INSTALACION DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE PUNTO DE PROVEEDOR HASTA CAMARA, se indica:

Descripción:

Consiste en la instalación de la acometida eléctrica desde la ubicación indicada por la empresa suministradora de energía eléctrica, hasta el gabinete de comunicaciones ubicado en los postes de CAC de 13 metros donde se instalará la cámara, incluye suministro de cable concéntrico en la cantidad necesaria

CONSULTA:

¿Cuál es el tipo de cable concentrico a utilizar para la instalación de la acometida eléctrica desde la ubicación indicada por la empresa suministradora de energía eléctrica, hasta el gabinete de comunicaciones ubicado en los postes de CAC de 13 metros donde se instalará la cámara?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cable eléctrico concéntrico, cuyo calibre deberá ser dimensionado por el postor ganador de acuerdo al requerimiento de campo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cable eléctrico concéntrico, cuyo calibre deberá ser dimensionado por el postor ganador de acuerdo al requerimiento de campo

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nº 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.02 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EXTERIORES, 01.03.02.09 INSTALACION DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE PUNTO DE PROVEEDOR HASTA CAMARA, se indica:

Descripción:

Consiste en la instalación de la acometida eléctrica desde la ubicación indicada por la empresa suministradora de energía eléctrica, hasta el gabinete de comunicaciones ubicado en los postes de CAC de 13 metros donde se instalará la cámara, incluye suministro de cable concéntrico en la cantidad necesaria

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con permisos para hacer el uso de otros postes como soporte del cable concéntrico entre el poste de CAC de 13 metros donde se instalará la cámara y el poste de la empresa suministradora de energía eléctrica?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La empresa que brinda el suministro eléctrico instalará el punto de conexión de acuerdo a la dispobilidad y facilidades propias en un punto más próximo a la ubicación de la cámara, de ser necesario el postor ganador deberá realizar las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo la instalación de la acometida hasta la ubicación de la cámara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La empresa que brinda el suministro eléctrico instalará el punto de conexión de acuerdo a la dispobilidad y facilidades propias en un punto más próximo a la ubicación de la cámara, de ser necesario el postor ganador deberá realizar las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo la instalación de la acometida hasta la ubicación de la cámara.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.04 PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN FIBRA OPTICA, 01.03.04.01 POSTES DE C.A.C. DE 09/200/120/255, se indica:

Descripción:

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Postes de C.A.C. de 9/200/120/255 longitud-carga-diámetro vértice mm-diámetro de base.
- ¿ Postes de concreto armado para líneas de telecomunicaciones.
- ¿ Longitud total: 9 metros
- ¿ Carga de trabajo: 200 Kgm
- ¿ Exteriores (mm): Cima 120, Base 225

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación de los postes de 09 metros? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postes de 9mts se instalarán para el tendido de la fibra óptica que interconecta las cámaras con el data center, en consecuencia el postor ganador deberá diseñar y proponer la mejor ruta considerando la ubicación de las cámaras, cuyas coordenadas se indican en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postes de 9mts se instalarán para el tendido de la fibra óptica que interconecta las cámaras con el data center, en consecuencia el postor ganador deberá diseñar y proponer la mejor ruta considerando la ubicación de las cámaras, cuyas coordenadas se indican en las bases

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.04 PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN FIBRA OPTICA, 01.03.04.01 POSTES DE C.A.C. DE 09/200/120/255, se indica:

Descripción:

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Postes de C.A.C. de 9/200/120/255 longitud-carga-diámetro vértice mm-diámetro de base.
- ¿ Postes de concreto armado para líneas de telecomunicaciones.
- ¿ Longitud total: 9 metros
- ¿ Carga de trabajo: 200 Kgm
- ¿ Exteriores (mm): Cima 120, Base 225

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los permisos, la factibilidad y la disposición del terreno para la instalación de los postes de 09 metros?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador deberá gestionar los permisos correspondientes de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor ganador deberá gestionar los permisos correspondientes de ser necesario.

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:05

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.11 TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS, se indica:

Deberá permitir la interconexión del UPS y transformador de aislamiento, con la finalidad de asegurar la continuidad de operación del sistema sea por falla o mantenimiento preventivo de los equipos referidos. Deberá incluir los interruptores termomagnéticos, cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución eléctrica de la sala de Servidor y CCTV en el COSC? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.13 INSTALACION DE CONTROL DE ACCESO, se indica: Descripcion

Consiste en todas las actividades necesarias para la instalación y configuración del Control de Acceso a ser instalado en el ingreso en la Sala de Servidores y Sala de Monitoreo.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos para la instalación del control de acceso? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.15 INSTALACION Y MONTAJE DE GABINETE DE COMUNICACIONES, se indica:

Descripcion

Consiste en todas las actividades necesarias para la instalación y montaje del gabinete de comunicaciones en la Sala de Servidores.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución de mobiliario en la Sala de Servidores? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.16 CAMARAS FIJAS IP, TIPO MINI DOMO PARA EL COSC, se indica:

Descripción

Cámaras para ser instaladas en el interior de la edificación del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana. Tendrán las siguientes características mínimas:

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación y ducteria de las cámaras fijas ip, tipo mini domo para el COSC? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:05

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.17 CAMARAS FIJAS, IP, TIPO BULLET PARA EL EXTERIOR DEL COSC, se indica:

Descripción

Cámaras para ser instaladas en el exterior de la edificación del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana. Tendrán las siguientes características mínimas:

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación y ducteria de las cámaras fijas, ip, tipo bullet para el COSC?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.05 EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE SERVIDOR Y CCTV EN EL COSC, 01.03.05.26 MONTAJE Y CONFIGURACION DE CENTRAL TELEFONICA Y TELEFONOS IP, se indica:

Descripción

Consiste en todas las actividades necesarias para la correcta instalación y configuración de la Central Telefónica IP y los teléfonos IP, el cual deberá incluir todos los materiales necesarios para realizar la ejecución de esta partida. CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación y ducteria para la Central telefónica y teléfonos IP? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.06 MONITORES PARA VIDEO WALL, 01.03.06.01 MONITOR DE 55¿ 178°X178° PARA VIDEO WALL, se indica:

Conforme a la descripción del requerimiento se puede observar que para los monitores de 55¿ 178ºX178º para video wall. Se solicita monitores con ancho de Bisel 2.25 (U/L), 1.25mm(R/B), la medida solicita es muy sesgado y direccionado a que solo una marca en especial lo cumpla, como se sabe el direccionamiento a una marca en especial se encuentra prohibido por el ente regulador OSCE y la ley de contrataciones del estado, por lo tanto se solicita al comité que se pueda considerar como ancho de Bisel 2.3 mm (U/L), 1.2mm(R/B), ya que con esas características hay varias marcas que pueden cumplir. Se solicita al comité se acoja esta observación con el fin de no sesgar la participación de los postores y por ende el direccionamiento a una sola marca.

La obervacion se basa en el articulo 2 de la LCE, inciso g., cabe señalar que, en el articulo 16 del T.U.O. de la Ley y en el articulo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo estos contener al descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ademas de la opinión 027-2021/DTN, que dice: "...Las especificaciones técnicas que conforman el requerimiento no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor,..., toda vez que, por regla general, en el requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación..."

En ese sentido, la entidad debe garantizar la PLURALIDAD DE POSTORES, asi como la pluralidad de marcas, servicios, proveedores, fabricantes para garantizar el cumplimiento del OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA CONTRATACIÓN. Finalmente, consideramos que el comité debe admitir que los postores puedan ofertar productos similares o superiores en cuanto a características, desempeño, dimensiones y/o vida útil y además no permitir que se oferte productos de similar

desempeño y/o distintos fabricantes, vulnera los principios de TRATO JUSTO E IGUALITARIO, PLURALIDAD DE

POSTORES Y TRANSPARENCIA en los procedimientos de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B).

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.06 MONITORES PARA VIDEO WALL, 01.03.06.05 ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE VIDEO PARA GESTION DESDE ESTACION DE MONITOREO, se indica:

Descripción

Consiste en todas las actividades necesarias para el acondicionamiento del cableado de video para gestión desde una estación de monitoreo, incluyendo los materiales necesarios para realizar la tarea.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación y ducteria para el acondicionamiento de cableado de video para gestión desde estación de monitoreo? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.07 CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATA EN CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.07.01 INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS CAT. 6A 24 PUNTOS, se indica:

Descripción

Suministro de materiales e Instalación de 24 puntos de cableado estructurado categoría 6A para voz y datos incluye: wall box, fase plate iconable 2 salidas, Jack RJ45 CAT 6A, Patch Cord 3mts CAT 6A, Patch Cord de 1mt CAT 6A, cableado horizontal y accesorios.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de instalación y ducteria para el cableado de datos cat. 6A 24 puntos? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.08 CABLEADO DE ENERGIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.08.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-01, se indica:

Descripción

El Tablero de Distribución TD-01, se instalará en el pasadizo del primer piso, del tipo para empotrar y equipado según el respectivo diagrama unifilar.

El Tablero será útil toda vez que, controla a los circuitos de fuerza y de distribución para las diferentes cargas eléctricas que le corresponden.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con el diagrama unifilar? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.08 CABLEADO DE ENERGIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.08.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-02, se indica:

Descripción

El Tablero de Distribución TD-02, se instalará en el pasadizo del segundo piso, del tipo para empotrar y equipado según el respectivo diagrama unifilar.

El Tablero será útil toda vez que, controla a los circuitos de fuerza y de distribución para las diferentes cargas eléctricas que le corresponden.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con el diagrama unifilar? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.08 CABLEADO DE ENERGIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.08.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-03, se indica:

Descripción

El Tablero de Distribución TD-03, se instalará en la azotea, del tipo para empotrar y equipado según el respectivo diagrama unifilar.

El Tablero será útil toda vez que, controla a los circuitos de fuerza y de distribución para las diferentes cargas eléctricas que le corresponden.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con el diagrama unifilar? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.08 CABLEADO DE ENERGIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.08.04 TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA, se indica:

Descripción

Esta partida se refiere al suministro e instalación de los dispositivos para los tomacorrientes en pared y corresponde sólo al conjunto de los dados, el soporte y placa de acuerdo con la configuración requerida e indicada en los planos. CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución electrica? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.08 CABLEADO DE ENERGIA EN EL CENTRO DE OPERACIONES, 01.03.08.05 INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES CON TOMA A TIERRA, se indica:

Descripción

Los tomacorrientes serán instalados de acuerdo con lo que se indican en los planos, excepto en los casos de usos específicos.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos según indica en la descripcion? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

20:40:02

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.10 EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO, 01.03.10.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA CONTRAINCENDIOS, se indica:

Descripción

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Capacidad de 6 Zonas
- ¿ Tonos Audibles
- ¿ Leds de estado
- ¿ Indicadores de Alarma de Zona, Fallo de batería, Fallo a tierra, problema de señal, silencio de zona
- ¿ Capacidad de 3mA para detectores de humo.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución de sistema contra incendio? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.10 EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO, 01.03.10.02 SUMINISTRO E INSTALACION MANUAL DE DOBLE ACCION, se indica:

Descripción

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Reiniciable por llave
- ¿ Conectores de terminal
- ¿ Contactos auxiliares opcionales
- ¿ Doble acción.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución de sistema contra incendio? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Hora de envío:

20:40:02

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20603142633 Fecha de envío: 17/06/2024

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.10 EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO, 01.03.10.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA, se indica:

Descripción

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Aplicaciones de interior y exterior
- ¿ Sonido de sirena o campana
- ¿ Placa de pre cableado
- ¿ Sonido configurable.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución de sistema contra incendio? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Nº 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.03.10 EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO, 01.03.10.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO/TEMPERATURA, se indica:

Descripción

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- ¿ Voltaje de restablecimiento menor de 1V
- ¿ Tiempo de restablecimiento menor de 1s
- ¿ Indicador de alarma emisión de luz roja
- ¿ Rango de temperatura de -10° C a 50°C
- ¿ Contactos de alarma: 4 hilos operación NO o NC.

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con los planos de distribución de sistema contra incendio? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES; LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-MDCA/CS, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO -PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO¿, CON CUI Nª 2319596 ¿ II ETAPA, SECCION ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 01.04 EQUIPOS MOVILES, TORRE Y SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION DE COMUNICACIÓN, 01.04.02 TORRE Y ANTENA DE COMUNICACION, 01.04.02.06 TORRE DE COMUNICACIÓN DE 24 METROS, INCLUYE INSTALACION, se indica: Descripción

Comprende el suministro de torre triangular ventada de 24 metros para antenas de radioenlace y la instalación en el COSC.

A continuación, se detallan sus componentes:

- ¿ Tramo de torre triangular de 30cmx30cm, 3m de largo, estructura de 1 1/4" x 2.0mm
- ¿ Base de torre galvanizada de ángulo
- ¿ Anclaje de placa de fe 1/4" grapas para fierro liso 5/8"
- ¿ Cable acerado tipo retenida de 3/16¿.
- ¿ Templadores de 1/2" pesado
- ¿ Guardacostas para cable 1/4
- ¿ Grapas 5/16¿
- ¿ Grilletes ½
- ¿ Pernos de torre 1 1/4 ¿ x 1/4".

CONSULTA:

¿La entidad cuenta con el espacio adecuado para instalar la torre de comunicación de 24 metros? ¿La entidad cuenta con los planos y factibilidad para la instalación de dicha torre de comunicación? ¿Dónde podríamos descargarlos?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La torre deberá ser instalado en la azotea del COSC, Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La torre deberá ser instalado en la azotea del COSC, Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA QUE El postor deberá realizar una prueba de concepto comprobando las funcionalidades del VMS y deberá demostrar la integración de los módulos de video, lectura de placas y perifoneo IP. OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO. POR QUE LA ENTIDAD ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES Y LAS BASES ESTANDAR PUBLICADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), POR LO CUAL LA ENTIDAD DEBERA RETIRAR DICHO REQUERIMIENTO AL POSTOR. DE MANTENER LA ENTIDAD DICHO REQUERIMIENTO MI REPRESENTADA ELEVARA ANTE EL OSCE EL PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PRESENTE PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225, ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Por tratarse el proceso de una adquisición de equipamiento tecnológico, así como su instalación y puesta en marcha, la Entidad solicita la prueba de concepto funcional de la integración de los módulos de video, lectura de placas y perifoneo IP, para asegurar el cumplimiento de los principios de calidad, eficacia y vigencia tecnológica, que permitan contar a la Municipalidad con un sistema de video vigilancia moderno y funcional, con componentes del equipamiento tecnológico que será de gran ayuda en la lucha contra la inseguridad ciudadana, toda vez que el fin supremo de la sociedad es la preservación de la vida, seguridad e integridad de las personas. De la misma forma indicamos que el requerimiento de la prueba de concepto es solicitado para todos los postores en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia, imparcialidad, economía y otros. Como indica en las bases, los postores participantes deben contar con experiencia en el "Suministro de cámaras de video vigilancia y/o equipamiento de sistemas de video vigilancia en general para seguridad ciudadana", por ello se entiende que deben contar personal especializado y calificado para la instalación de los equipos y configuración de los sistemas, así mismo deben contar con equipamiento tecnológico de respaldo para atención de garantías, reparaciones y otros, que aseguren el principio de eficacia y economía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación. Por tratarse el proceso de una adquisición de equipamiento tecnológico, así como su instalación y puesta en marcha, la Entidad solicita la prueba de concepto funcional de la integración de los módulos de video, lectura de placas y perifoneo IP, para asegurar el cumplimiento de los principios de calidad, eficacia y vigencia tecnológica, que permitan contar a la Municipalidad con un sistema de video vigilancia moderno y funcional, con componentes del equipamiento tecnológico que será de gran ayuda en la lucha contra la inseguridad ciudadana, toda vez que el fin supremo de la sociedad es la preservación de la vida, seguridad e integridad de las personas. De la misma forma indicamos que el requerimiento de la prueba de concepto es solicitado para todos los postores en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia, imparcialidad, economía y otros. Como indica en las bases, los postores participantes deben contar con experiencia en

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20603142633 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : 20:40:02

ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

C. Protocolos de prueba: LA ENTIDAD SOLICITA QUE Los postores deberán realizar de manera obligatoria el internamiento de las siguientes muestras (EQUIPOS), los cuales serán sometidas al protocolo de pruebas:

- 01 Cámara DOMO PTZ, de características similares o superiores a las indicadas en las presentes bases
- 01 Parlante IP de características similares o superiores a las indicadas en las presentes bases
- 01 NVR ó equipo de cómputo (Servidor, PC ó laptop) con la plataforma de video vigilancia VMS ofertado
- 01 Cámara LPR de características similares o superiores a las indicadas en las presentes bases
- 01 audífono con micrófono incorporado.

LUGAR DE LAS PRUEBAS: Centro de control y monitoreo de la Municipalidad de Carmen Alto

FECHA DE LAS PRUEBAS: Al día siguiente de la integración de las bases, el postor deberá comunicar el personal que participará en dichas pruebas pudiendo no ser más de tres (03) personas por empresa participante.

- OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO. POR QUE LA ENTIDAD ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES Y LAS BASES ESTANDAR PUBLICADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), POR LO CUAL LA ENTIDAD DEBERA RETIRAR DICHO REQUERIMIENTO AL POSTOR. DE MANTENER LA ENTIDAD DICHO REQUERIMIENTO MI REPRESENTADA ELEVARA ANTE EL OSCE EL PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PRESENTE PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- LEY N° 30225, ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, no será necesario el internamiento obligatorio de las muestras de los EQUIPOS. Sin embargo se precisa que para la ejecución del protocolo de pruebas el postor deberá presentar los equipos solicitados para demostrar la funcionalidad solicitada, la fechas de las pruebas será 02 días antes de la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, no será necesario el internamiento obligatorio de las muestras de los EQUIPOS. Sin embargo se precisa que para la ejecución del protocolo de pruebas el postor deberá presentar los equipos solicitados para demostrar la funcionalidad solicitada, la fechas de las pruebas será 02 días antes de la presentación de la propuesta.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

El sistema de cámaras propuesto para el presente proyecto de seguridad ciudadana es en la marca ¿Milesight¿, dicha marca de cámara no tiene presencia en la región de Latinoamerica, por lo que pondría en riesgo el proyecto, al no contar con repuestos, distribuidores e importadores, que puedan dar solución a la brevedad en caso de fallas o cambio de equipos, dejando el sistema a la espera de repuestos por mucho tiempo, además la marca seleccionado, no cuenta con contenido informativo de hardware y sofware en la red de internet, lo que generaría demora en el aprendizaje, manejo, configuraciones, y soporte.

Por lo que se solicita apertura las especificaciones técnicas a marcas mas comerciales y de presencia consolidad en la región de Latinoamérica y en especial Perú, que para garantizar la pluralidad de marcas en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente. Las características técnicas solicitadas corresponden a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación parcialmente. Las características técnicas solicitadas corresponden a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

En el 2: 01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Se solicita una iluminación: ¿ Iluminación a color mínimo de 0.010Lux@ F1.8 o superior y B/N a 0 Lux con IR encendido, estas características son de cámaras de tecnología pasada encontrándose actualmente en el mercado cámaras de mejores caracterizas, por lo que se solicita aceptar iluminaciones de: Color: 0.005Lux@F1.6, B/W: 0.0005Lux@F1.6, 0Lux (IR light on), más comerciales y que garantizan una mejor visualización que es el objetivo del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Se solicita: Shutter Time de 1/100000s ~ 1s, esta característica esta dirigida a una marca en especifica Milesight, producto no comercializado en la región, por lo que no garantizaría la pluralidad de marcas y otras propuestas de mas comerciales y de mejor calidad, por lo que se solicita al comité aceptar rango de 1/1 s ¿1/30000 s ya que soportan mayor velocidad de disparo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Se solicita: Apertura Lente de F1.5~F4.0, en la actualidad existen cámaras de mejores aperturas de Lente, por lo que se solicita al comité incorporar aperturas de lentes como mínimo de F1.6;F4.9, que garantice la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Las bases solicitan: Protocolos: RTMP, BonJour,, SIP, VLAN, ssl, Son protocolos direccionados a las marcas Milesight, por lo que no estaría permitiéndose la participación de otras marcas, por lo que se solicita al comité retirar estos protocolos direccionados y permita ofertar productos de mejor calidad y garantice la pluralidad de postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. El cumplimiento de los protocolos RTMP, Bounjour, SIP y VLAN será opcional. Sin embargo se deberá cumplir con el resto de carácterísticas técnicas mínimas y podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. El cumplimiento de los protocolos RTMP, Bounjour, SIP y VLAN será opcional. Sin embargo se deberá cumplir con el resto de carácterísticas técnicas mínimas y podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Las Bases solicitan Almacenamiento en microSD/SDHC/SDXC de hasta 256Gb, se solicita que el tipo de memoria se centre en el formato de la memoria que sería MicroSD como mínimo 256GB, y no generalizar el tipo de memoria, ya que en el mercado ya existen memorias microSD de mayores capacidades a 256gb, por lo que solicito modificar a: ¿Almacenamiento en microSD de mínimo 256GB;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aclara que se podrá proponer equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD mínimo de 256GB o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se aclara que se podrá proponer equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD mínimo de 256GB o superior

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Las bases solicitan: Onvif perfil G, S, Q, T, API, que también esta dirigido a un producto en específico, por lo que se solicita modificar el protocolo Onvif a solo perfil (S,G), estp garantizara mayor participación de postores y pluralidad de marcas de mejor calidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

En las bases se solicitan: Temperatura de funcionamiento entre -40°C~60°C / Humedad 0~90%, se solicita poner estos rangos como mínimos, ya que en el mercado encontramos cámaras que soportan mayores temperaturas de trabajo, y mayor rango de operación en Humedad, esto permitirá ofertar cámaras mucho mas robustas para el trabajo en exterior y de condiciones extremas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos con características iguales o superiores o mayor rango a lo solicitado para la temperatura de funcionamiento y humedad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos con características iguales o superiores o mayor rango a lo solicitado para la temperatura de funcionamiento y humedad

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

01.03.02.01 Cámaras IP Tipo PTZ de 4MP o superior, incluye transformador 220/24VAC

Las bases solicitan: que se Incluye fuente de Alimentación PoE (802.3at) y/o AC 24V/3ª, se solicita que estos parámetros sean como mínimo, ya que en el mercado existen cámaras mas modernas y potentes que traen la opción de HI-PoE y trabajan a mayor potencias como por ejemplo DC36V/2.23, además que la fuentes de alimentación pueda ser proporcionado por un Switch POE ya que esto permitirá una instalación más confiable y administrable, esto permitirá que se oferten productos de mejores rendimientos, performance y resultado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El requerimiento para la alimentación de la cámara como mínimo será PoE y/o 24VAC. Se aceptarán cámaras con otras opciones de alimentación, siempre y cuando aseguren un correcto funcionamiento del equipo en toda su capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. El requerimiento para la alimentación de la cámara como mínimo será PoE y/o 24VAC. Se aceptarán cámaras con otras opciones de alimentación, siempre y cuando aseguren un correcto funcionamiento del equipo en toda su capacidad.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

01.03.02.05 Cámara multisensor de 20Mpx (4 lentes x 5Mpx)

Las bases solicitan: Lente vari focal motorizado (2.8 - 12mm) 4.3X zoom óptico, estas características en específico está dirigido a un modelo de cámara, esto no permite ofertar cámaras de mejores características y de marcas comerciales con soporte y garantía en la región, porque lo que se solicita modificar a: (2.8 - 12mm) o 4.3X zoom óptico, esto permitirá ofertar mejores marcas y garantizará la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se precisa que se aceptará además cámaras con lente varifocal motorizado con otro rango de medida, así como otra medida de zoom óptico al solicitado en las especificaciones técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación, se precisa que se aceptará además cámaras con lente varifocal motorizado con otro rango de medida, así como otra medida de zoom óptico al solicitado en las especificaciones técnicas mínimas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

01.03.02.05 Cámara multisensor de 20Mpx (4 lentes x 5Mpx)

Las bases solicitan: Comprensión de video H.265 / H.264 (MPEG-4): Main / Baseline / High, Motion JPEG, se solicita retirar los protocolos Baseline , High, Motion JPEG, ya que están dirigidos a una marca y modelo en específico, y al no ser suprimido no permitiría que se oferten productos de mejores características y no garantizaría la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá el texto: Baseline / High, Motion JPEG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se suprimirá el texto: Baseline / High, Motion JPEG

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

01.03.02.05 Cámara multisensor de 20Mpx (4 lentes x 5Mpx)

Las bases solicita: IP66 / IK10, en el mercado existen cámaras de mejores capacidades de resistencia el exterior, por lo que se solicita poner como mínimo IP66, y así permita ofertar cámaras de mejor resistencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Lo solicitado corresponde a especificaciones tecnicas mínimas, se aceptarán equipos con mayor capacidad de resistencia a golpes y mayor protección en exteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Lo solicitado corresponde a especificaciones tecnicas mínimas, se aceptarán equipos con mayor capacidad de resistencia a golpes y mayor protección en exteriores

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

01.03.02.05 Cámara multisensor de 20Mpx (4 lentes x 5Mpx)

Las bases solicitan: Almacenamiento local SD / SDHC / SDXC 4slot (Each CH) - Motion Images recorded in the SD / SDHC / SDXC, estas características están direccionadas a un modelo y marca en especifico, por lo que se solicita al comité que solo sea: un ¿Almacenamiento en memoria microSD 256GB¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aceptarán equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD de 256GB ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se aceptarán equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD de 256GB ó superior

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación: 01.03.03.08 Cámara LPR

Las bases solicitan: Fuente de alimentación PoE (802,3bt tipo 3) / AC 24V, se solicita al comité aceptar el tipo de alimentación PoE como mínimo 802.3at / 12VDC, ya que esto permitirá mayor oferta de modelos, garantizando la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El requerimiento para la alimentación de la cámara como mínimo será PoE y/o 24VAC y/o 12VDC. Se aceptarán cámaras con otras opciones de alimentación, siempre y cuando aseguren un correcto funcionamiento del equipo en toda su capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. El requerimiento para la alimentación de la cámara como mínimo será PoE y/o 24VAC y/o 12VDC. Se aceptarán cámaras con otras opciones de alimentación, siempre y cuando aseguren un correcto funcionamiento del equipo en toda su capacidad.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 68 Consulta/Observación: 01.03.03.08 Cámara LPR

Las bases solicitan: Consumo de energía de 30w / 45w máximo o superior, solicitamos aclarar esta especificación, por ejemplo, si el consumo solicitado es como máximo 45W, entonces se podría proponer una cámara de 20W de consumo, aclara esa confusión, ya que en el mercado existen cámaras que realizan las mismas o mejores funciones, con un consumo menor al solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con la finalidad de posibilitar la participación de mayor cantidad de postores y marcas, los postores podrán proponer cámaras LPR con consumo de energía optimizado por cada fabricante. Sin embargo se precisa que deberán cumplir como mínimo con el resto de características técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Con la finalidad de posibilitar la participación de mayor cantidad de postores y marcas, los postores podrán proponer cámaras LPR con consumo de energía optimizado por cada fabricante. Sin embargo se precisa que deberán cumplir como mínimo con el resto de características técnicas mínimas solicitadas.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 69 Consulta/Observación: 01.03.03.08 Cámara LPR

Las bases solicitan: Integración Nativa con el VMS, aclarar si esta característica se cumple, al integrar en el software VMS propio de la marca ofertado, ejemplo, si oferta una cámara en la marca Hikvision, su software VMS seria el IVMS-4200 y así seria en cualquier otra marca, aclarar si es correcto la interpretación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la integración nativa está referida a la funcionalidad de poder ejecutar la aplicación de LPR desde el mismo VMS, sin necesidad de instalar o ejecutar otro programa o aplicación distinta de terceros, aún siendo la cámara de otra marca distinta del fabricante del VMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la integración nativa está referida a la funcionalidad de poder ejecutar la aplicación de LPR desde el mismo VMS, sin necesidad de instalar o ejecutar otro programa o aplicación distinta de terceros, aún siendo la cámara de otra marca distinta del fabricante del VMS.

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20601358825Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MEGACENTER PERU S.A.C.Hora de envío :21:40:25

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación:

Se solicita adjuntar los planos a fin de tener las ubicaciones exactas de los ítems de comunicación y poder referenciar los trabajos que se aran

Respecto al ítem 01.03.01.02 Monitor de 23" para operadores, Tamaño diagonal de 23¿, Resolución de 1920*1080p (FULL HD), Ratio de contraste de 1200:1, Angulo de visión de 178° / 178°, Entradas de Video en HDMI 2.0, se solicita como mínimo un HDMI 2.0

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW. Con respecto a a entrada de video del monitor se acoge que será como mínimo un HDMI 2.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara planos en formato ZIP, RAW. Con respecto a a entrada de video del monitor se acoge que será como mínimo un HDMI 2.0

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:40:25

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación:

Respecto al ítem 01.03.05.17 Cámaras fijas, IP, tipo Bullet para el exterior del COSC, Resolución: 2.0 MP 1080P Resolución: 1920(H) x 1080(V) @ 60fps se solicita que los fps como mínimo sean de 30, a fin de a fin de promover pluralidad en las marcas y ofrecer mayor variedad de modelo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Para la cámara IP fija tipo bullet se aceptarán equipos con resolución de 1920(H)x1080(V)@30fps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Para la cámara IP fija tipo bullet se aceptarán equipos con resolución de 1920(H)x1080(V)@30fps

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del Jefe de Proyecto, dice: "- Deberá demostrar su participación en al menos dos (04) proyectos de Seguridad Ciudadana con cámaras IP". Sírvanse confirmar que deberá decir "- Deberá demostrar su participación en al menos dos (02) proyectos de Seguridad Ciudadana con cámaras IP"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: X Literal: a Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la experiencia del Jefe de Proyecto, se confirma que "deberá demostrar su participación en al menos cuatro (04) proyectos de seguridad ciudadana con cámaras IP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la experiencia del Jefe de Proyecto, se confirma que "deberá demostrar su participación en al menos cuatro (04) proyectos de seguridad ciudadana con cámaras IP"

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del Jefe de Proyecto, dice: "- Deberá demostrar su participación en al menos dos (04) proyectos de Seguridad Ciudadana con cámaras IP. Deberá presentar copia simple de certificados o constancias u otro documento que sustente lo solicitado.". Considerando que esta acreditación no figura como parte de ,os requisitos de calificación, sírvanse retirarlo de este punto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: X Literal: a Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la experiencia del Jefe de Proyecto, se confirma que "deberá demostrar su participación en al menos cuatro (04) proyectos de seguridad ciudadana con cámaras IP". Se confirma el requerimiento por ser personal clave y debido a que la adquisición contempla la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos a suministrar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la experiencia del Jefe de Proyecto, se confirma que "deberá demostrar su participación en al menos cuatro (04) proyectos de seguridad ciudadana con cámaras IP". Se confirma el requerimiento por ser personal clave y debido a que la adquisición contempla la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos a suministrar

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Como Requisito para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, dice: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares, ...". Considerando que en este tipo de procesos no se publica el valor estimado de un procedimiento por ser de carácter reservado, sírvanse precisar el monto que equivale a dichos "DOS VECES EL VALOR ESTIMADO".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Considerando que este acápite se refiere a la Experiencia del Personal Clave, y que al señalar la acreditación de la misma, solo se hace referencia a la experiencia, sírvanse confirmar que no será necesaria la acreditación de la formación académica

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La formación académica para el personal clave se encuentra la pág. 82 de las bases. Capítulo X: Consideraciones específicas. Literal a: Plantel profesional. Profesión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La formación académica para el personal clave se encuentra la pág. 82 de las bases. Capítulo X: Consideraciones específicas. Literal a: Plantel profesional. Profesión

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Para el monitor de 23". Confirmar que se aceptarán monitores con video de entrada HDMI 2.0 ó 1.4. Tener en cuenta que los puertos HDMI 2.0 son dirigidos para videojuegos debido a la alta frecuencia de trabajo, sin embargo con el 1.4 será suficientes, pues soporta 4K y 30Hz con un ancho de banda de 10Hbps, lo cual lo hace suficiente para la transmisión de video de cámaras que tendrán movimientos leves y panorámicos, no como los video juegos que tienen cambios altamente repentinos durante toda su ejecución.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.3.1.2 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se solicita como mínimo una entrada de video HDMI 2.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se solicita como mínimo una entrada de video HDMI 2.0

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Shutter de 1/100000s - 1s ó 1/30000s - 1s. Esto no afecta en lo absoluto al desempeño de la cámara, pues sabemos que es un parámetro que normalmente no se modifica cuando estas cámaras se montan en un escenario de seguridad ciudadana ya que no tienen influencia de ruido o atenuación eléctrica, y si así fuera el caso, los parámetros para corregir estas interferencia se encuentran entre 1s a 1/10000s, lo cual se encuentra dentro del rango propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.2 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con longitud focal de 4.7~141mm ó 6~192mm. Tener en cuenta que el lente propuesto representa una longitud focal más amplia pero es necesario que se plasme en las bases la aceptación del lente ya que no bastaría con responder que cualquier mejora será aceptada, sino que específicamente en este parámetro es necesario aclarar la aceptación del lente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,3,2,1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Compresión de audio AAC ó PCM. Estos parámetros son sólo de cumplimiento ya que en la realidad no se usarán. Además, se entiende que se quiere dar variedad de compresiones y lo propuesto es una compresión aceptada en el mercado, lo cual es una opción válida en caso de alguna conexión de audio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código: 20538270807 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Perfil ONVIF Q OPCIONAL. Este protocolo no tiene alta influencia ni relevancia notoria ya que se perfila a la configuración e interoperatividad que se ofrece con los perfiles S, G y T, lo cual no afecta el desempeño ni operación, solo sesga el producto a la marca Hanwha.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.2. Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con resolución máxima de 16 megapíxles (4MP x 4 sensores). Esto es un requerimiento que no se desapega del proyecto y no afecta la necesidad ya que se está solicitando un servidor de grabación para grabar todas las cámaras a 1080p, lo cual no tendría problemas que la cámara ofertada pueda ser de 4MP, lo cual duplica la resolución de lo solicitado en grabación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.5 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024 Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con 60fps ó 30fps. Esto es un requerimiento que no se desapega del proyecto y no afecta la necesidad ya que se está solicitando un servidor de grabación para grabar todas las cámaras a 20fps, lo cual no tendría problemas pues cubre la necesidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.5 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán cámaras multisensor con 60fps ó 30fps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se aceptarán cámaras multisensor con 60fps ó 30fps

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con al menos 01 sltor para SD/SDHC, etc¿ ya que esta es una característica de SOLO LA MARACA HANWHA, lo cual sesga el proceso. Así mismo, no se solicita incluir la memoria, y de ser así, bastaría con 256GB ó 512GB, pues su función es respaldo a corto tiempo, lo cual no afectará al usuario final.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.2.5 Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se podrá proponer equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD superiores a 256GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se podrá proponer equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o SD/SDHC, así como almacenamiento en microSD superiores a 256GB

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Para el servidor de gestión de video. Confirmar que se aceptarán equipos con al menos 02 RU, esto es sólo espacio físico que no influye en el desempeño u operación. Se tiene en cuenta que los servidores rackeables tienen distintos tamaños de acuerdo a la marca ofertada, es como las medida de las cámaras o estaciones, etc. es tamaño físico que no puede ser sesgado como un parámetro técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3.3.1. Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Para el servidor de gestión de PERIFONEO. Confirmar que se aceptarán equipos con al menos 02 RU, esto es sólo espacio físico que no influye en el desempeño u operación. Se tiene en cuenta que los servidores rackeables tienen distintos tamaños de acuerdo a la marca ofertada, es como las medida de las cámaras o estaciones, etc. es tamaño físico que no puede ser sesgado como un parámetro técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.3.2 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Para el servidor de ALMACENAMIENTO. Confirmar que se aceptarán equipos con disco duro SSD o HDD. Esto no afecta al sistema ya que este disco es para sistema operativo y sólo ejecutará la función de grabación. No es un servidor que ejecutará más software o aplicaciones, por lo que el disco duro propuesto es más que suficiente para la tarea que se realizará.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.3.3 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para un sistema de video vigilancia de misión crítica como lo es la vigilancia de la seguridad ciudadana, la disponibilidad de la evidencia de un incidente es de suma importancia, ya que puede ser requerido según sea necesario por las autoridades competentes para aclarar investigaciones. En tal sentido el servidor de almacenamiento debe contar con los dispositivos y tecnología de respaldo adecuados. En consecuencia los discos SSD en configuración RAID 0 será para el sistema operativo, además de los discos duros para almacenamiento con discos duros en configuración RAID 5 ó superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que para un sistema de video vigilancia de misión crítica como lo es la vigilancia de la seguridad ciudadana, la disponibilidad de la evidencia de un incidente es de suma importancia, ya que puede ser requerido según sea necesario por las autoridades competentes para aclarar investigaciones. En tal sentido el servidor de almacenamiento debe contar con los dispositivos y tecnología de respaldo adecuados. En consecuencia los discos SSD en configuración RAID 0 será para el sistema operativo, además de los discos duros para almacenamiento con discos duros en configuración RAID 5 ó superior.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20538270807Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :SGS SERVICIOS GENERALES S.A.CHora de envío :22:19:02

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Para el parlante IP. Confirmar que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC. Este requerimiento no afecta el funcionamiento o el fin de uso. Sólo es alimentación eléctrica y cada fabricante ofrece distintos método de a energización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.3.7. Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Para el parlante IP. Confirmar que se aceptarán equipos con decodificación de audio WMA OPCIONAL o G.711. El parámetro solicitado sólo lo cumple una marca. Además, es un formato muy poco usado, lo cual complicaría el uso para los operadores cuando el proyecto ya esté en marcha, normalmente el que usan es el MP3 y pocas veces el WAV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3.3.7. Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos con decodificación de audio MP3, WAV y WMA opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos con decodificación de audio MP3, WAV y WMA opcional

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Confirmar que se aceptarán cámaras con rango de captura entre 3 a 26 metros. Tener en cuenta que la cámara solicitada es de 2MP, lo cual es my baja resolución, lo cual podría comprometer a los postores y al usuario final, pues podría ocurrir que a 30 metros no se captura correctamente, lo que lleva a malos resultados. Con esta de consulta se sugiere el cambio correcto para el óptimo funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.3.8 Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas con mayor rango de captura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas con mayor rango de captura

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Para la cámara mini domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con F1.4 ó F1.6. Cada cámara ofrece una apertura de diafragma de acuerdo a la tecnología de sensibilidad de luz. No importa si el F es mayor o menor, lo importante es que se cubra la necesidad de sensibilidad de 0.015 lux.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,3,5,17 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas de equipos con caracteríticas superiores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas de equipos con caracteríticas superiores

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20538270807Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :SGS SERVICIOS GENERALES S.A.CHora de envío :22:19:02

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Para la cámara mini domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con alcance IR de al menos 40m de alcance. Recordemos que será cámaras para interior, no se tendrán pasillos o ambientes de 50 metros de largo, por ello es que es innecesario esta solicitud.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.5.17 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán cámaras con alcance IR de 40mts ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán cámaras con alcance IR de 40mts ó superior

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024 Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Para la cámara domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con capacidda de Poe 802.3af ó 0023.3at. Esto es un parámetro de alimentación que no afecta al diseño del proyecto, pues los switches que se solicitan todos tienen la capacidad de 802.3.at.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.5.17 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará cámaras mini domo con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptará cámaras mini domo con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :20538270807Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :SGS SERVICIOS GENERALES S.A.CHora de envío :22:19:02

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Para la cámara bullet. Confirmar que se aceptarán cámaras con capacidad de Poe 802.3af ó 0023.3at. Esto es un parámetro de alimentación que no afecta al diseño del proyecto, pues los switches que se solicitan todos tienen la capacidad de 802.3.at.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.5.17 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará cámaras bullet con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptará cámaras bullet con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Para los monitores 55". Confirmar que se aceptarán monitores del tipo IPS ó LED. Esto no representa alguna desventaja o mejora son tecnologías paralelas, e incluso los monitores tipo LED tienen mejor tasa de refresco que los tipo IPS, pero es necesario aclarar específicamente la aceptación de los tipos LED.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,3,6,1, Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán monitores del tipo IPS ó LED siempre que cumplan con el resto de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán monitores del tipo IPS ó LED siempre que cumplan con el resto de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Para los monitores 55". Confirmar que se aceptarán monitores con salida tipo DP o HDMI. Esta salida es una interfaz irrelevante ya que en estos proyectos no se utiliza la salida de video, caso contrario, si se necesita una salida de video será mejor la HDMI ya que es más comercial y estándar, así como con más capacidad de resolución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3.6.1 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán monitores con salida DP ó HDMI, siempre que permitan la configuración como video wall

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán monitores con salida DP ó HDMI, siempre que permitan la configuración como video wall

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 20538270807 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C Hora de envío : 22:19:02

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Para los monitores 55". Confirmar que se aceptarán monitores con el consumo y ancho de bisel opcional, ya que son parámetros que no influyen en el monitoreo ni calidad de imagen y sólo se vuelven un parámetro de cumplimiento:

* Consumo 220W/h ó 245W/h.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3.6.1 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B) y consumo de 220W/h ó 245W/h

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B) y consumo de 220W/h ó 245W/h

Fecha de Impresión:

^{*} Bisel: 2.25 (U/L), 1.25mm(R/B) ó Bisel 2.3 (U/L), 1.2mm(R/B). igual suman 3.5mm el ancho.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :10482208695Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIRHora de envío :23:42:36

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Para el monitor de 23". Confirmar que se aceptarán monitores con video de entrada HDMI 2.0 ó 1.4. Tener en cuenta que los puertos HDMI 2.0 son dirigidos para videojuegos debido a la atra frecuenia de trabajo, sin embarjo con el 1.4 será suficientes, pues soporta 4K y 30Hz con un ancho de banda de 10Hbps, lo cual lo hace suficiente para la transmisión de video de cámaras que tendrán movimientos leves y panorámicos, no como los video juegos que tienen cambios altamente repentinos durante toda su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.1.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se solicita como mínimo una entrada de video HDMI 2.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se solicita como mínimo una entrada de video HDMI 2.0

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 98 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Shutter de 1/100000s - 1s ó 1/30000s - 1s. Esto no afecta en lo absoluto al desempeño de la cámara, pues sabemos que es un parámetro que normalmente no se modifica cuando estas cámaras se montan en un escenario de seguridad ciudadana ya que no tienen influencia de ruido o atenuación eléctrica, y si así fuera el caso, los parámetros para corregir estas interferencia se encuentran entre 1s a 1/10000s, lo cual se encuentra dentro del rango propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 99 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con longitud focal de 4.7~141mm ó 6~192mm. Tener en cuenta que el lente propuesto representa una longitud focal más amplia pero es necesario que se plasme en las bases la aceptarión del lente ya que no bastaría con responder que cualquier mejora será aceptada, sino que específicamente en este parámetro es necesario aclarar la aceptación del lente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 100 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Compresión de audio AAC ó PCM. Estos parámetros son sólo de cumplimiento ya que en la realidad no se usarán. Además, se entiende que se quiere dar variedad de compresiones y lo propuesto es una compresión aceptada en el mercado, lo cual es una opción válida en caso de alguna conexión de audio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. La característica técnica solicitada corresponde a un requerimiento técnico mínimo, sin embargo el postor podrá presentar equipos con características técnicas iguales o superiores a lo solicitado, siempre y cuando represente una mejora funcional integral de la característica.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 101 Consulta/Observación:

Para la PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con Perfil ONVIF Q OPCIONAL. Este protocolo no tiene alta influencia ni relevancia notoria ya que se perfila a la configuración e interoperatividad que se ofrece con los perfiles S, G y T, lo cual no afecta el desempeño ni operación, solo sesga el producto a la marca Hanwha.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se aceptarán equipos que soporten como mínimo los protocolos Onvif perfiles S y G

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 102 Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con resolución máxima de 16 megapíxles (4MP x 4 sensores). Esto es un requerimiento que no se desapega del proyecto y no afecta la necesidad ya que se está solicitando un servidor de grabación para grabar todas las cámaras a 1080p, lo cual no tendría problemas que la cámara ofertada pueda ser de 4MP, lo cual duplica la resolución de lo solicitado en grabación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que la resolución mínima será de 20 Megapixeles (5MP x 4 Sensores), por ser un requerimiento técnico mínimo, así mismo por la existencia de equipos en diferentes marcas que cumplen con ésta característica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación. Se aclara que la resolución mínima será de 20 Megapixeles (5MP x 4 Sensores), por ser un requerimiento técnico mínimo, así mismo por la existencia de equipos en diferentes marcas que cumplen con ésta característica

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024 Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 103 Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con 60fps ó 30fps. Esto es un requerimiento que no se desapega del proyecto y no afecta la necesidad ya que se está solicitando un servidor de grabación para grabar todas las cámaras a 20fps, lo cual no tendría problemas pues cubre la necesidad.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se aceptarán cámaras con 60 ó 30 fps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se aceptarán cámaras con 60 ó 30 fps

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 104 Consulta/Observación:

Para la multisensor. Confirmar que se aceptarán cámaras con al menos 01 sltor para SD/SDHC, etc¿ ya que esta es una característica de SOLO LA MARACA HANWHA, lo cual sesga el proceso. Así mismo, no se solicita incluir la memoria, y de ser así, bastaría con 256GB ó 512GB, pues su función es respaldo a corto tiempo, lo cual no afectará al usuario final.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.2.5 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se aceptarán cámaras con la menos un slot SD/SDHC, se aclara que el suministro de la memoria será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se aceptarán cámaras con la menos un slot SD/SDHC, se aclara que el suministro de la memoria será opcional

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 105 Consulta/Observación:

Para el servidor de gestión de video. Confirmar que se aceptarán equipos con al menos 02 RU, esto es sólo espacio físico que no influye en el desempeño u operación. Se tiene en cuenta que los servidores rackeables tienen distintos tamaños de acuerdo a la marca ofertada, es como las medida de las cámaras o estaciones, etc. es tamaño físico que no puede ser sesgado como un parámetro técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 106 Consulta/Observación:

Para el servidor de gestión de PERIFONEO. Confirmar que se aceptarán equipos con al menos 02 RU, esto es sólo espacio físico que no influye en el desempeño u operación. Se tiene en cuenta que los servidores rackeables tienen distintos tamaños de acuerdo a la marca ofertada, es como las medida de las cámaras o estaciones, etc. es tamaño físico que no puede ser sesgado como un parámetro técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge al observación. Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge al observación. Se confirma que se aceptarán además equipos con 02 UR, sin embargo se aclara que deberán cumplir con el resto de características técnicas mínimas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 107 Consulta/Observación:

Para el servidor de ALMACENAMIENTO. Confirmar que se aceptarán equipos con disco duro SSD o HDD. Esto no afecta al sistema ya que este disco es para sistema operativo y sólo ejecutará la función de grabación. No es un servidor que ejecutará más software o aplicaciones, por lo que el disco duro propuesto es más que suficiente para la tarea que se realizará.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que para un sistema de video vigilancia de misión crítica como lo es la vigilancia de la seguridad ciudadana, la disponibilidad de la evidencia de un incidente es de suma importancia, ya que puede ser requerido según sea necesario por las autoridades competentes para aclarar investigaciones. En tal sentido el servidor de almacenamiento debe contar con los dispositivos y tecnología de respaldo adecuados. En consecuencia los discos SSD en configuración RAID 0 será para el sistema operativo, además de los discos duros para almacenamiento con discos duros en configuración RAID 5 ó superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación. Se aclara que para un sistema de video vigilancia de misión crítica como lo es la vigilancia de la seguridad ciudadana, la disponibilidad de la evidencia de un incidente es de suma importancia, ya que puede ser requerido según sea necesario por las autoridades competentes para aclarar investigaciones. En tal sentido el servidor de almacenamiento debe contar con los dispositivos y tecnología de respaldo adecuados. En consecuencia los discos SSD en configuración RAID 0 será para el sistema operativo, además de los discos duros para almacenamiento con discos duros en configuración RAID 5 ó superior.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 108 Consulta/Observación:

Para el parlante IP. Confirmar que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC. Este requerimiento no afecta el funcionamiento o el fin de uso. Sólo es alimentación eléctrica y cada fabricante ofrece distintos método de a energización.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.7 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos que sean alimentados a través de PoE ó 12VDC ó 24VAC

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

Para el parlante IP. Confirmar que se aceptarán equipos con decodificación de audio WMA OPCIONAL o G.711. El parámetro solicitado sólo lo cumple una marca. Además, es un formato muy poco usado, lo cual complicaría el uso para los operadores cuando el proyecto ya esté en marcha, normalmente el que usan es el MP3 y pocas veces el WAV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.7 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos con decodificación de audio MP3, WAV y/o WMA opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Para el parlante IP, se aclara que se aceptarán equipos con decodificación de audio MP3, WAV y/o WMA opcional

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 110 Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Confirmar que se aceptarán cámaras con rango de captura entre 3 a 26 metros. Tener en cuenta que la cámara solicitada es de 2MP, lo cual es my baja resolución, lo cual podría comprometer a los postores y al usuario final, pues podría ocurrir que a 30 metros no se captura correctamente, lo que lleva a malos resultados. Esta esta de consulta se sugeire el cambio correcto para el óptimo funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.3.8 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas con mayor rango de captura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas con mayor rango de captura

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

Para la cámara mini domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con F1.4 ó F1.6. Cada cámara ofrece una apertura de diafragma de acuerdo a la tecnología de sensibilidad de luz. No importa si el F es mayor o menor, lo importante es que se cubra la necesidad de sensibilidad de 0.015 lux.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.5.17 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas de equipos con caracteríticas superiores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que lo indicado en las bases corresponden a las especificaciones técnicas mínimas. Se aceptarán propuestas de equipos con caracteríticas superiores

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 112 Consulta/Observación:

Para la cámara mini domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con alcance IR de al menos 40m de alcance. Recordemos que será cámaras para interior, no se tendrán pasillos o ambientes de 50 metros de largo, por ello es que es innecesario esta solicitud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.5.17 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán cámaras con alcance IR de 40mts ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán cámaras con alcance IR de 40mts ó superior

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024 Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

Para la cámara domo. Confirmar que se aceptarán cámaras con capacida de Poe 802.3af ó 0023.3at. Esto es un parámetro de alimentación que no afecta al diseño del proyecto, pues los switches que se solicitan todos tienen la capacidad de 802.3.at.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.5.17 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptará cámaras mini domo con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptará cámaras mini domo con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024 Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 114 Consulta/Observación:

Para la cámara bullet. Confirmar que se aceptarán cámaras con capacida de Poe 802.3af ó 0023.3at. Esto es un parámetro de alimentación que no afecta al diseño del proyecto, pues los switches que se solicitan todos tienen la capacidad de 802.3.at.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.5.17 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptará cámaras bullet con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación. Se confirma que se aceptará cámaras bullet con alimentación PoE y/o 12 VDC y/o 24 VAC

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 115 Consulta/Observación:

Para los monitores 55". Confirmar que se aceptarám monitores del tipo IPS ó LED. Esto no representa alguna desventaja o mejora son tecnologías paralelas, e incluso los monitores tipo LED tienen mejor tasa de refresco que los tipo IPS, pero es necesario aclarar específifcamente la aceptación de los tipos LED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.6.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán monitores del tipo IPS ó LED siempre que cumplan con el resto de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán monitores del tipo IPS ó LED siempre que cumplan con el resto de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 116 Consulta/Observación:

Para los monitores 55". Confirmar que se aceptarám monitores con salida tipo DP o HDMI. Esta salida es una interfaz irrelevante ya que en estos proyectos no se utiliza la salida de video, caso contrario, si se necesaita uan salida de video será mejor la HDMI ya que es más comercial y estándar, así como con más capacidad de resolución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.6.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán monitores con salida DP ó HDMI, siempre que permitan la configuración como video wall

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que se aceptarán monitores con salida DP ó HDMI, siempre que permitan la configuración como video wall

Fecha de Impresión:

01/07/2024 08:06

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código :10482208695Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIRHora de envío :23:42:36

Observación: Nro. 117 Consulta/Observación:

"Para los monitores 55"". Confirmar que se aceptarám monitores con el consumo y ancho de bisel opcional, ya que son parámetros que no influyen en el monitoreo ni calidad de imagen y sólo se vuelven un parámetro de cumplimiento:

* Consumo 220W/h ó 245W/h.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.03 Literal: 1.3.6.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B) y consumo de 220W/h ó 245W/h

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que los postores podrán ofertar monitores para aplicaciones de video wall con ancho de Bisel igual o menor a 2.3 mm (U/L), 1.25mm(R/B) y consumo de 220W/h ó 245W/h

^{*} Bisel: 2.25 (U/L), 1.25mm(R/B) ó Bisel 2.3 (U/L), 1.2mm(R/B). igual suman 3.5mm el ancho."

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 118 Consulta/Observación:

Con respecto la formación académica del jefe de proyecto solicita certificación de 4 fabricantes, muestra una clara irregularidad o favorecimiento con respecto a un personal clave, ya que no solo contravienen la libre concurrencia de, los postores tal y como lo indica el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, si no que se está claramente direccionando hacia un profesional que cuenta con esa acreditación. Se solicita cambiar el requerimiento o en caso aceptar 2 certificados, constancias, especialidades que sean referidas a la instalación de sistema de videogilancia o similares, mas no de fabricantes en específico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: a.01 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge, Como es de amplio conocimiento un sistema de video vigilancia para seguridad ciudadana consta diferentes componentes y equipos como cámaras de video, plataforma de comunicación, sistema de almacenamiento y gestión, que deben ser configurados e integrados para una correcta operación y funcionamiento. En consecuencia con la finalidad de asegurar ello, se confirma la certificación requerida para el jefe de proyecto. El requerimiento solicitado es para todos los postores, así mismo se indica que en el mercado la mayoría de fabricantes de caámaras y sistemas de video vigilancia brindan capacitación y certificación a los integradores especializados en el rubro. Por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se Acoge, Como es de amplio conocimiento un sistema de video vigilancia para seguridad ciudadana consta diferentes componentes y equipos como cámaras de video, plataforma de comunicación, sistema de almacenamiento y gestión, que deben ser configurados e integrados para una correcta operación y funcionamiento. En consecuencia con la finalidad de asegurar ello, se confirma la certificación requerida para el jefe de proyecto. El requerimiento solicitado es para todos los postores, así mismo se indica que en el mercado la mayoría de fabricantes de caámaras y sistemas de video vigilancia brindan capacitación y certificación a los integradores especializados en el rubro. Por lo tanto no se acoge la observación.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 119 Consulta/Observación:

Con respecto la formación académica del ingeniero especialista solicita certificación de 2 fabricantes, muestra una clara irregularidad o favorecimiento con respecto a un personal clave, ya que no solo contravienen la libre concurrencia de, los postores tal y como lo indica el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado si no que se está claramente direccionando hacia un profesional que cuenta con esa acreditación. Se solicita cambiar el requerimiento o en caso aceptar uno(1) certificados o constancia del mismo software de gestión de video (VMS) que se oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: a.02 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge, Como es de amplio conocimiento un sistema de video vigilancia para seguridad ciudadana consta diferentes componentes y equipos como cámaras de video, plataforma de comunicación, sistema de almacenamiento y gestión, que deben ser configurados e integrados para una correcta operación y funcionamiento. En consecuencia con la finalidad de asegurar ello, se confirma la certificación requerida para el ingeniero especialista. El requerimiento solicitado es para todos los postores, así mismo se indica que en el mercado la mayoría de fabricantes de caámaras y sistemas de video vigilancia brindan capacitación y certificación a los integradores especializados en el rubro. Por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se Acoge, Como es de amplio conocimiento un sistema de video vigilancia para seguridad ciudadana consta diferentes componentes y equipos como cámaras de video, plataforma de comunicación, sistema de almacenamiento y gestión, que deben ser configurados e integrados para una correcta operación y funcionamiento. En consecuencia con la finalidad de asegurar ello, se confirma la certificación requerida para el ingeniero especialista. El requerimiento solicitado es para todos los postores, así mismo se indica que en el mercado la mayoría de fabricantes de caámaras y sistemas de video vigilancia brindan capacitación y certificación a los integradores especializados en el rubro. Por lo tanto no se acoge la observación.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 120 Consulta/Observación:

En cuanto al requerimiento de las ¿protocolos de prueba¿, se solicita a la entidad modificar el requerimiento y conlleva a la libre concurrencia de postores por motivos de gastos innecesarios hacia el postor antes de la buena pro, se solicita cambiar a las ¿pruebas de conformidad¿ de ellos bienes al momento de adjudicado el proceso de selección, en donde se hará la verificación de marca, los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante los especialistas que dictamine la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: c Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Por tratarse el proceso de una adquisición de equipamiento tecnológico, así como su instalación y puesta en marcha, la Entidad solicita la prueba de concepto funcional de la integración de los módulos de video, lectura de placas y perifoneo IP, para asegurar el cumplimiento de los principios de calidad, eficacia y vigencia tecnológica, que permitan contar a la Municipalidad con un sistema de video vigilancia moderno y funcional, con componentes del equipamiento tecnológico que será de gran ayuda en la lucha contra la inseguridad ciudadana, toda vez que el fin supremo de la sociedad es la preservación de la vida, seguridad e integridad de las personas. De la misma forma indicamos que el requerimiento de la prueba de concepto es solicitado para todos los postores en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia, imparcialidad, economía y otros. Como indica en las bases, los postores participantes deben contar con experiencia en el "Suministro de cámaras de video vigilancia y/o equipamiento de sistemas de video vigilancia en general para seguridad ciudadana", por ello se entiende que deben contar personal especializado y calificado para la instalación de los equipos y configuración de los sistemas, así mismo deben contar con equipamiento tecnológico de respaldo para atención de garantías, reparaciones y otros, que aseguren el principio de eficacia y economía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación. Por tratarse el proceso de una adquisición de equipamiento tecnológico, así como su instalación y puesta en marcha, la Entidad solicita la prueba de concepto funcional de la integración de los módulos de video, lectura de placas y perifoneo IP, para asegurar el cumplimiento de los principios de calidad, eficacia y vigencia tecnológica, que permitan contar a la Municipalidad con un sistema de video vigilancia moderno y funcional, con componentes del equipamiento tecnológico que será de gran ayuda en la lucha contra la inseguridad ciudadana, toda vez que el fin supremo de la sociedad es la preservación de la vida, seguridad e integridad de las personas. De la misma forma indicamos que el requerimiento de la prueba de concepto es solicitado para todos los postores en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia, imparcialidad, economía y otros. Como indica en las bases, los postores participantes deben contar con experiencia en

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", CON CUI

Na 2319596 - II ETAPA

Ruc/código : 10482208695 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 121 Consulta/Observación:

Siendo una licitación pública se solicita corregir las bases e inlcusir el valor estimados del proceso de seleccion, para evitar la vulneración del límite de valor referencial de conformidad con el artículo 28 de la ley que prevé que puede rechazarse una oferta si ésta no se encuentra dentro de los límites inferior y superior del valor referencial, según corresponda, no permitiendo así una libre competencia además la norma de contrataciones establece, como regla general que el valor referencial sea público en este caso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: b Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se deberá acreditar el monto acumulado igual o mayor a S/. 4,793,290.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).